



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas.	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Lunes 9 de mayo de 1960

Número 56

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 24

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don José María Gutiérrez Loma, de 28 años, soltero, natural de Castrillo de Villavega y vecino de Palencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 2 de mayo de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro.
1231

Administración Provincial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

PROVINCIA DE PALENCIA

SUBASTA DE MATERIAL

Habiendo quedado desierta la primera subasta de vehículos, maquinaria y material en desuso, se ha dispuesto que sean sacados a 2.ª subasta los siguientes lotes:

- Lote núm. 1.—Coche turismo Paige 17 H. P., en 15.000'00 pesetas.
- Lote núm. 2.—Coche turismo Dodge, 21 H. P., en 12.000'00 pesetas.
- Lote núm. 3.—Coche turismo Dodge, 21 H. P., en 20.000'00 pesetas.
- Lote núm. 4.—Coche turismo Ford, 25 H. P., en 20.000'00 pesetas.
- Lote núm. 5.—Camión S. P. A. (R-38), 25 H. P., en 17.000'00 pesetas.
- Lote núm. 6.—Camión S. P. A., 25 H. P., en 8'000'00 pesetas.

Lote núm. 7.—Chasis camión S. P. A. con motor reparado, 8.000'00 pesetas.

Lote núm. 8.—Camión Hispano, 30 H. P. (motor núm. 8332), 7.000'00 pesetas.

Lote núm. 9.—Camión Ceyrano, 30 H. P., en 12.000'00 pesetas.

Lote núm. 10.—Camión Fordson, 25 H. P., en 28.000'00 pesetas.

Lote núm. 11.—Máquina apisonadora núm. 2, de 2 rodillos de vapor, de 5 Tm., 8.000'00 pesetas.

Lote núm. 12.—Máquina apisonadora de vapor, núm. 4, de tres ruedas, de 10 Tm., 17.000'00 pesetas.

Lote núm. 13.—Nueve gasógenos, 5.000'00 pesetas.

Lote núm. 14.—Vagón serie P. J., número 258, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 15.—Vagón serie P. J., número 259, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 16.—Vagón serie P. J., número 260, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 17.—Vagón serie P. J., número 261, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 18.—Vagón serie P. J., número 262, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 19.—Vagón serie P. J., número 263, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 20.—Vagón serie P. J., número 264, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 21.—Vagón serie P. J., número 265, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 22.—Vagón serie P. J., número 266, cerrado, de 20 Tm., en 22.200'00 pesetas.

Lote núm. 23.—Vagón serie P. J., número 656, cerrado, de 20 Tm., en 24.000'00 pesetas.

Lote núm. 24.—Vagón serie P. J., número 1.261, cerrado, de 20 Tm., en 24.000'00 pesetas.

Lote núm. 25.—Vagón serie P. J., número 1.467, cerrado, de 20 Tm., en 27.000'00 pesetas.

Lote núm. 26.—Vagón serie P. J., número 1.468, cerrado, de 20 Tm., en 27.000'00 pesetas.

Lote núm. 27.—Vagón serie P. J., número 1.469, cerrado, de 20 Tm., en 27.000'00 pesetas.

Lote núm. 28.—Vagón serie P. J., número 1.470, cerrado, de 20 Tm., en 27.000'00 pesetas.

Lote núm. 29.—Vagón serie P. J., número 1.471, cerrado, de 20 Tm., en 27.000'00 pesetas.

La subasta se realizará el día 1 de junio de 1960, en el local de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia (avenida general Goded, número 1).

Los licitadores podrán visitar el material. Los lotes 1 al 13, propiedad de la Jefatura de O. P. de esta Provincia, en el Parque de Maquinaria de dicha Jefatura (General Goded, 5 al 9), los lotes 1 al 4 y en la carretera Villalobón Almacenes de O. P. (frente al garage Espino) los lotes 5 al 13, todos los días laborables de diez a doce y media, y de catorce a dieciocho. Los lotes 14 al 29, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la vía apartadero del canal de Castilla en Alar del Rey (provincia de Palencia).

El plazo de presentación de pliegos empezará a partir de la publicación del presente anuncio y terminará a las trece horas del día 1 de junio de 1960.

Todos los vehículos objeto de la subasta están debidamente documentados.

Los comprendidos en los lotes números 1, 2, 3, 4 y 9 posean matrícula particular antes de pasar a propiedad oficial, por ello al realizarse la adjudicación recuperarán dicha matrícula particular. El resto ostenta matrícula oficial.

Las demás condiciones de la subasta se hallan expuestas en las Oficinas de la Jefatura de O. P. de Palencia todos los días laborables de diez a trece horas, debiendo presentarse en dicha oficina los pliegos de la subasta.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Palencia 4 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial administradora de Vehículos y Maquinaria, Rodolfo Pérez de Guzmán.

1237

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Letrado don Justiniano Casas Barrero, en nombre de doña Josefa López Lasaga, vecina de esa capital, se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo contra decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia que acordó clausurar el establecimiento de peluquería que dicha señora tiene establecido en la plaza de Cervantes, número 5, bajo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gerardo Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez.

1224

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISIÓN LOCAL DE
ITERO DE LA VEGA

ANUNCIO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Itero de la Vega (Palencia) por Decreto de 24 de marzo de 1960, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria

de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por

PRESIDENTE:

D. José Román Alonso Mateos, Juez de primera instancia de Astudillo.

VICEPRESIDENTE:

D. Federico Muñoz Durán, Técnico Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCAL:

D. Antonio Cabrero Gallego, Registrador de la Propiedad de Astudillo, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Carlos Burdiel Hernández, Notario de Astudillo, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Zósimo Tapia Pérez, Jefe accidental de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

D. Gregorio Tapia Pérez y don Claudio Abad García, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

SECRETARIO:

D. Pedro Núñez Tenreiro, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Itero de la Vega 3 de mayo de 1960.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

1236

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Miguel Serna Bustillo, vecino de Melgar de Yuso (Palencia), solicita del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 14,00 litros de agua por segundo del río Pisuegra, en término municipal de Melgar de Yuso, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La obra de toma consiste en una tubería que pone en comunicación el río con un pozo; junto a éste y sobre una plataforma de hormigón, se colocará un grupo moto-bomba que elevará el agua a una arqueta módulo que domina las 1'88 Has. que se pretende poner en regadío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 3 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1230

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTICUATRO del próximo mes de mayo y hora de las DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Mariano Barbillo Loma, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Félix del Paso Sahagún, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, sobre reclamación de cantidad, contra el mencionado deudor.

Advertencias

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un camión marca Whiter, matrícula Lérida 5.489, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Total: s. e. u. o., 400.000 pesetas.

Dado en Palencia a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

1164

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día TREINTA del actual y hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, embargados como de la propiedad de don Leandro Olagorta Echevarría, en los autos de cuenta jurada seguidos a instancia de don Félix Gutiérrez Reyes, representado por sí mismo, contra don Leandro Olagorta Echevarría, sobre reclamación de cantidad, contra mencionado deudor.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que por tratarse de segunda subasta, se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Bienes que se subastan

Cuantos derechos y acciones correspondan a don Leandro Olagorta Echevarría en la propiedad del vehículo marca Saurer, matrícula BI-10.784, todo ello de acuerdo con un documento privado, suscrito por el señor Olagorta con don Secundino Velasco Velasco el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y con la sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada en uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en pleito de mayor cuantía seguido entre dichos señores ante el Juzgado de primera instancia de Palencia, sentencia que fué dictada en grado de apelación respecto de lo que pronunció el dicho Juzgado y que hoy es firme y ejecutoria. Tasado en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dado en Palencia a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

1232

FRECHILLA

EDICTO

Don Gabriel García Cantero, Juez de primera instancia e instrucción de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que ante dicho Juzgado pende pieza separada de responsabili-

dad civil, dimanante de la causa seguida bajo el número 15 de 1959, por desobediencia contra Isidoro Puertas Chacón, vecino de Abastas de Campos y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, se ha acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, el siguiente

A P E R O

Un carro de varas, en estado seminuevo, para una caballería. Valorado para los efectos de esta segunda subasta, en 1.000 pesetas.

CONDICIONES

1.^a El remate tendrá lugar el día VEINTISIETE de mayo actual, y hora de las DOCE de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Frechilla.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que sale a segunda subasta el apero objeto de ella, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Frechilla a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez de primera instancia, Gabriel García Cantero.—El Secretario de la Administración de Justicia, D. Sánchez M.

1225

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del mes de abril de 1960, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de pensión de viudedad a doña Agatónica Cuende Gil, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Abia de las Torres. 5 de abril de 1960.—El Alcalde, Manuel Barón.

1239

BOADILLA DE RIOSECO

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Apendice de la Riqueza Urbana, de este término, que ha de regir para las alteraciones de altas y bajas en el Padrón de dicha riqueza para el ejercicio próximo de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, desde el día 1 de agosto al día 15 del mismo mes, a fin de

que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna por justa y legal que sea.

Lo que para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL se publica para conocimiento de los contribuyentes.

Boadilla de Rioseco 3 de mayo de 1960,—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1226

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un alcantarillado para saneamiento y desagüe del pozo de la calle de la Iglesia, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Castrillo de Villavega. 4 de mayo de 1960.—El Alcalde, Pedro García.

1235

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1.^o del mes de mayo la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de treinta y ocho mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 3 de mayo de 1960.—El Alcalde, Teófilo García.

1228

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1.^o del mes de mayo la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de veinticinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas quince céntimos,

queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 3 de mayo de 1960.—El Alcalde, Teófilo García.

1229

GUARDO

EDICTO

Aprobado en principio el proyecto de ampliación del Cementerio municipal y declarada de urgencia la realización de dichas obras por subasta, se halla de manifiesto en Secretaría el correspondiente pliego de condiciones facultativas y económicas a fin de que por los interesados puedan hacerse las reclamaciones pertinentes ante esta Corporación durante el plazo de ocho días, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Guardo 3 de mayo de 1960.—El Alcalde, Carlos F. Castaño.

1233

LAGARTOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento de esta villa los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Aprovechamiento de pastos primer semestre.

Arbitrio sobre consumo de carnes.

Rodaje o arrastre de vehículos.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre perros.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Cosumo de vino común o de pasto.

Reconocimiento de reses de cerda.

Reconocimiento de alimentos.

Arbitrio sobre consumiciones en establecimientos públicos.

Lagartos 28 de abril de 1960.—El Alcalde, José G. Santos.

1219

OSORNO

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones para la efectividad, en el año actual, de las exacciones municipales

sobre alcantarillado, desagüe en la vía pública y terrenos del común, rodaje por vías municipales, arbitrio sobre carruajes de lujo, arbitrios sobre casinos y círculos de recreo y arbitrio no fiscal sobre perros, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles al objeto de que durante las horas de oficina y a los efectos de notificación del acto administrativo por el que se establece la obligación de contribuir, cuota aplicada y liquidación practicada, puedan ser examinados por los contribuyentes en ellas comprendidos.

A partir del siguiente día al que termine la mencionada exposición y durante otros quince días hábiles, los interesados podrán interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo provincial (sin que sea preciso el previo recurso de reposición ante este Ayuntamiento por ser de potestativa interposición, que en su caso, había de interponerse en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación y se entenderá desestimada si transcurren otros quince días sin que se notifique su resolución).

Dichas reclamaciones podrán promoverse conforme y con los efectos legales determinados en el art. 727 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y el 240 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952.

Firme el acuerdo expresado, se iniciará la recaudación de tales exacciones en la forma reglamentaria.

Osorno 4 de mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco Guerra.

1227

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Circular de la Dirección General de Administración Local, Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de administración del Patrimonio y cuentas generales de presupuestos, correspondientes a los años de 1951, 52, 54, 56 y 57 con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Revilla de Collazos 29 de abril de 1960.—El Alcalde, Indalecio Vega.

1198

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1958 y 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tariego de Cerrato 4 de mayo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1231

TORREMORMOJON

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio sobre desagüe de canalones. Id. rodaje de carros.

Id. entrada de carros.

Id. de bicicletas.

Id. tenencia de perros.

Id. consumo de carnes.

Torremormojón 29 de abril de 1960.—El Alcalde, Julio Maestro.

1206

VILLAVIUDAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 2 de mayo de 1960.—El Alcalde, Benito Diez.

1223

Imprenta Provincial.—PALENCIA